

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS, TESORERIA, SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y ALMACENES DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO"

I. SOLICITANTE:

La Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco solicita los servicios de revisión administrativa del cumplimiento normativo aplicable y verificación de bienes y materiales adquiridos y servicios en la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Verificación del cumplimiento normativo aplicable y verificación de bienes y materiales adquiridos y servicios en la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

III. FINALIDAD PÚBLICA:

La Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco tiene como objetivo garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia en sus contrataciones del estado. Por lo tanto, requiere contratar los servicios de un especialista en Contrataciones del Estado para llevar a cabo la revisión de los procedimientos de adquisición, ingreso a almacén de los bienes y materiales adquiridos y servicios en la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO".

IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El especialista en Contrataciones del Estado será responsable de:

- Revisar la documentación correspondiente a los procedimientos de selección y contratación directa igual o menor a 8 UIT llevados a cabo por la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco, en la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -PROVINCIA DE CUSCO-DEPARTAMENTO DE CUSCO".
- Verificar el cumplimiento de las normas en contrataciones del estado en dichos procedimientos de almacén, entrada y reingreso (NEA).
- Identificar y reportar cualquier incumplimiento, irregularidad o anomalía detectada durante la revisión.

- Elaborar un informe detallado de los hallazgos y recomendaciones para corregir y mejorar los procedimientos de contrataciones del estado.
- Elaborar el informe técnico administrativo que identifique las irregularidades administrativas por cada proceso de contratación, adjuntando los medios probatorios de los indicios de irregularidad.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (PERFIL):

- Persona Natural o Jurídica que oferte el siguiente plantel profesional.
- Formación:
 - Profesional en Derecho, Ingeniería, Administración, Economía o carrera afín.
 - Titulado, Colegiado y Habilitado.
- Experiencia:
 - Experiencia laboral general mínima de cinco (05) años en entidades Públicas y/o Privadas.
 - Experiencia laboral específica mínima de tres (03) años en funciones relacionadas a contrataciones del estado y/o auditorías de contrataciones del estado.
- Cursos y/o Estudios de Especialización:
 - Contrataciones del Estado.
 - Gestión Pública.
- Otros requisitos:
 - Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente.
 - Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC), vigente.
 - Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) relacionada al número de RUC.
 - Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con infraestructura, equipamiento y personal asistente o auxiliar para la ejecución del servicio (scanner y/o fotocopidora, impresora, laptop)

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se llevará a cabo en un plazo de sesenta (60) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. ENTREGABLE:

El servicio incluye la presentación de 02 entregables, los mismos que deberán ser entregados mediante una carta en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián:

- Plan de trabajo, entregado a los 05 días calendarios como máximo, contados a partir de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.
- Informe final detallando los hallazgos, conclusiones y recomendaciones obtenidas durante la revisión de los procedimientos de selección realizados durante

los años 2019 – 2020 y ejecución del PIP, entregado a los 60 días calendarios, contados a partir de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato.

El informe final deberá ser entregado al finalizar el plazo de ejecución del servicio.

El Informe final debe venir acompañado de Anexos conteniendo el informe técnico administrativo que identifique las irregularidades administrativas por cada proceso de contratación, adjuntando los medios probatorios de los indicios de irregularidad

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La forma de pago se realizará de mediante **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del área usuaria y al CCI como proveedor del estado.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de la prestación del servicio o consultoría, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

IX. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco, o en aquellos lugares donde se encuentren los documentos y registros necesarios para la revisión.

Para el efecto, el contratista podrá realizar la digitalización de la documentación que requiera para su posterior análisis.

La entidad será responsable de facilitar el acceso a la documentación objeto de análisis, en coordinación con la Oficina de Logística, la Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas que se requiera.

El contratista, previa coordinación tendrá acceso a la información que requiera de las áreas de contabilidad, tesorería, presupuesto entre otras, para lo cual deberá dirigir carta a la Gerencia Municipal solicitando el acceso y detallando la información que corresponda.

X. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación del servicio, así como después de la finalización del contrato.

XI. DEL INCUMPLIMIENTO:

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en contrataciones del estado.

XII. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

El contratista se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de anticorrupción y a abstenerse de realizar cualquier actividad que pueda dar lugar a una violación de dichas leyes y regulaciones. La violación de esta cláusula resultará en la terminación inmediata del contrato y la aplicación de las sanciones correspondientes.

XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco, a través de la Gerencia Municipal. La conformidad se concederá una vez verificado que el informe entregado por el contratista cumple con los términos de referencia y los requisitos establecidos. Esta conformidad será requisito indispensable para proceder con el pago correspondiente.

XIV. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$.
- Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de Servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.